



Digitally signed by WILSON Maria
Lucrecia
Date: 2023.10.30 09:47:23 ART

Digitally signed by BONIVARDI
Adrian Lionel
Date: 2023.10.30 23:48:29 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI
Cecilia Beatriz
Date: 2023.10.31 10:17:29 ART

SANTA FE, 24 de octubre de 2023

VISTAS las actuaciones vinculadas con la sustanciación de los comicios para la elección de los Consejeros representantes del Claustro Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de esta Facultad, para el período 2024-2025;

CONSIDERANDO:

La Resolución CD n° 433/23 por la que se convoca a las elecciones mencionadas, se aprueba el cronograma electoral, se constituye la Junta Electoral actuante y se designan las autoridades de la Mesa receptora de votos;

Lo establecido en la Ordenanza CS n° 01/13 y en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral; y

Las actuaciones realizadas por la Junta Electoral; el Acta n° 11 que proclama a los consejeros electos, como así también lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Junta Electoral designada para entender en la elección de Consejeros representantes del Claustro Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de esta Facultad, para el período 2024-2025, proclamando a los candidatos y dejando establecido el siguiente orden:

CONSEJEROS TITULARES por la Lista "Unidad y Participación de la FIQ"

- 1- Dra. Carolina CHIERICATTI – DNI n° 23.142.526
- 2- Ing. Ignacio SCHNEIDER – DNI n° 34.147.517

CONSEJEROS SUPLENTEs por la Lista "Unidad y Participación de la FIQ"

- 1- Mg. Karen RUSSELL-WHITE – DNI n° 20.421.040
- 2- Dra. Betina FAROLDI – DNI n° 29.630.493

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese y dese a difusión. Posteriormente, elévese a Rectorado de la Universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN CD N° 568



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FIQ-1170047-23_568**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.